

¡¡ Ni a los Médicos le Pagó la Viuda de Alemán !!

CON motivo de las sensacionales revelaciones hechas en las páginas de "¡ATAJA!" por el doctor Agustín Castellanos, en relación con el burdo escamoteo que la viuda de José Manuel Alemán y otros personajes han hecho de la herencia dejada por el senador fallecido y la denuncia que este semanario hiciera, de la complicidad del Ministro de Hacienda en la burla al fisco, el doctor Alvarez Díaz, al fin ha dispuesto que se inicien las investigaciones correspondientes.

Con la declaración jurada del doctor Agustín Castellanos iniciamos en este número la publicación, bajo el título de "La Herencia Maldita", de los más sensacionales detalles del "caso Alemán", obtenidos directamente de los principales protagonistas en el fomento y distribución de cien millones de pesos robados al pueblo de Cuba.

Los que suscriben, Mercedes Tur Canudas y José M. Díaz Pichs, Inspectores de la Sección del Impuesto sobre la Renta, en comisión de servicio a las órdenes del señor Jefe de la Sección de Derechos Reales, por la presente hacen constar:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad con fecha 27 de agosto de 1951, en el Expediente No. 1, folio 21 de 1951-52, de la Sección de Derechos Reales, se constituyeron en el domicilio del doctor Agustín Castellanos y González, situado en la calle 23 No. 1107 en el Vedado, La Habana, con el objeto de tomarle la más amplia declaración respecto a cuantos particulares, datos o informaciones posea o conozca en relación con los bienes dejados al fallecimiento del señor José Manuel Alemán y Casharo.

Que una vez enterado del propósito de la visita y advertido expresamente de la responsabilidad en que incurriría si faltare a la verdad, de acuerdo con lo establecido en el Código de Defensa Social, el doctor Agustín Castellanos y González, declaró por la presente bajo juramento o promesa de decir verdad, lo siguiente:

1 Que durante algún tiempo asistió como médico al señor José Manuel Alemán Casharo, a quien acompañó hasta el momento en que dejó de

existir. Que no por su condición de médico, sino por la íntima amistad que lo unía al señor Alemán Casharo, tuvo oportunidad de conocer diversos asuntos particulares del mismo, los cuales tiene el gusto de facilitar por este medio al Ministerio de Hacienda, con el fin de que puedan servir de antecedentes o pruebas en la investigación que se practica, respecto a los bienes quedados al fallecimiento del citado Sr. Alemán Casharo.

2 Que le consta que el señor José M. Alemán Casharo, tenía en su casa particular al momento de morir, efectivo y joyas por la suma de unos cuatro millones de pesos, los que pasaron indudablemente a poder de la viuda del señor Alemán. En cuanto al valor de las joyas, desea significar que el señor Juan Tomás Cuesta Rodríguez, mantiene en su poder una copia de la querrela que presentó contra la viuda del señor Alemán, en cuyo documento figuran importantes datos al respecto.

3 Que puede asegurar que el señor Alemán Casharo, poseía al momento de fallecer, un avión tipo helicóptero que



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

había adquirido en la suma de \$25,000.00; un yate que tenía en el río Almendares y que fué vendido por los herederos del señor Alemán al señor Néstor de Cárdenas en la cantidad de \$25,000.0; varios automóviles especiales, centenares de fusiles y rifles, varias ametralladoras y unos cinco millones de tiros, el valor de todo lo cual ignora, aunque estima que era considerable.

Que le consta, por haberlo visto, que el señor José Manuel Alemán Casharo, dejó un testamento escrito de su puño y letra, en el cual destinaba la suma de \$5,000,000.00 para la creación de hospitales para niños pobres, significando que la copia de la querrela judicial presentada en relación a este particular, se encuentra en poder del doctor Pedro Pablo Llaguno, por lo que sugiere que se dirijan al mismo los Inspectores actuantes con el propósito de que obtengan todos los datos necesarios.

Que la Compañía Cuba Aeropostal, S. A., era de la propiedad del señor José Manuel Alemán Casharo, apareciendo las acciones del capital de la misma originalmente a nombre del citado señor, y posteriormente en virtud de una mixtificación realizada quedaron convertidas en acciones al portador.

Que la Compañía Acirema, S. A., dueña de la finca América, tenía sus acciones a nombre del señor Alemán Casharo, y que igualmente las fincas "Baja", "Majana" y otras situadas en Capellanías, Artemisa, aparecían a nombre de una sociedad anónima, cuyo nombre no recuerda, con acciones emitidas a nombre del señor Alemán.

Que conoce que la finca Minacristi estaba a nombre del doctor Alfredo Pequeño y que fué traspasada al señor Alemán

Casharo, unos días antes de su fallecimiento. Para que se obtengan mayores detalles a este respecto, el declarante entrega a los Inspectores actuantes una carta de presentación, en la que ruega al doctor Pequeño facilite la información deseada.

Que también conoce que la casa que se encuentra en la calle 23, a la entrada del Reparto Kholy, estaba inscrita a nombre del señor Pablo García, habiendo sido traspasada al señor Alemán poco antes de su fallecimiento. A los efectos de

que se obtengan mayores datos respecto a este particular, el declarante hace entrega a los Inspectores actuantes de una carta de presentación dirigida al señor Pablo García, rogándole que aporte los detalles necesarios.

Que los terrenos comprendidos desde donde se encuentra la Compañía Shell Mex de Cuba, en Regla, hasta Cojímar eran de la propiedad de Rentas e Impuestos, cualquier otro hecho que conozca al respecto y que no haya sido tratado por la presente.

Los Inspectores actuantes desean designar su gratitud al doctor Agustín Castellanos y González por la gentil atención que les ha dispensado y por su verdadero propósito de colaboración.

Y para constancia se levanta



2

3

1000055

Dr. Armando Araña

MEDICO CIRUJANO
HABANA

TELEFONOS 2-5565

- 1º- Inicio mis servicios profesionales al Sr. José M. Alemán el día 9 de Noviembre de 1949.- Realizo ese día una Transfusión de sangre (Plasma homologo reciente de 500 c.c.)
- 2º- Noviembre 13, Transfusión de plasma homologo de 500 c.c.
- 3º- " " 17, " " " " " " 500 c.c.
- 4º- " " 21, " " " " " " 300 c.c.
- 5º- " " 27, " " " " " " 300 c.c.
- 6º- Diciembre 2, " " " " " " 300 c.c.
- 7º- " " 6, Transfusión de Sangre total de 300 c.c.
- 8º- " " 10, " " " " " " 300 c.c.
- 9º- " " 15, " " " " " " 300 c.c.
- 10º- " " 22, " " de plasma homologo de 300 c.c.
- 11º- " " 29, " " de sangre total de 300 c.c.
- 12º- Enero 8, de 1950 Transfusión de plasma de 300 c.c.
- 13º- " 12, Transfusión de sangre total de 300 c.c.
- 14º- " 19, " " " " " " 300 c.c.
- 15º- Marzo 10, " " plasma homologo de 300 c.c.
- 16º- " 20, " " de sangre total de 300 c.c.
- 17º- " 25, " " " " " " 300 c.c.

Todo este servicio lo realicé permaneciendo al lado del Sr. José M. Alemán la mayor parte del día y ya en el último mes a petición del Sr. Alemán estaba las 24 horas del día su servicio, para poder cumplir todas las indicaciones de los Drs. Craver, Agustín Castellanos y Guillermo García López. Para cumplimentar integralmente, como eran los deseos del Sr. Alemán estos servicios, abandoné todos mis labores profesionales habituales.

-RESUMEN-

- 17 Transfusiones de Sangre.
- 18 Días consecutivos sin salir de la sala del enfermo (Desde que vino de los E.U. hasta que murió).
- 12 Inyecciones de Gas Mostaza intravenoso.
- 24 Inyecciones de ACTH indicada por el Dr. G. García López.
- 6 Venoclistis de Suero Fisiológico.

Este es el recibo firmado por el doctor Araña por sus servicios profesionales prestados al senador Alemán y que su viuda, Elena Santeiro, se niega a pagar. También se niega a abonarle a todos los médicos que trataron, durante mucho tiempo, de salvarle la vida al ex ministro de Educación de Grau.

del señor José Manuel Alemán Casharo, teniendo noticias que también era de la propiedad del citado señor, el Central Portugaleté, aunque no le consta este último extremo.

Que en el transcurso de esta entrevista es posible que hayan escapado a su memoria algunos particulares que pudieran resultar de interés al objeto de la investigación, por lo que ofrece informar al señor Ministro de Hacienda, por conducto de la Sección de Derechos Reales de la Dirección General

la presente Acta, la cual es leída y firmada por el doctor Agustín Castellanos y González y los Inspectores actuantes, en la ciudad de La Habana, a los cuatro días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; entregándose una copia de la misma al primero y elevándose el original y copias restantes a la Superioridad a los efectos procedentes. — Dr. Agustín Castellanos, declarante. — Mercedes Tur Canudas, Inspector. — José M. Díaz Pichs, Inspector.

Ataja, sep 18/51

PATRIMONIO DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA HABANA

2

000056



¡Vedla aquí! Es Elena Santeiro, viuda de José Manuel Alemán. No está conforme con el billante de Steinhart, por el que pagó doscientos mil pesos! No está conforme con los cuatro millones de pesos en efectivo que envió en las sábanas que sirvieron de mortaja a su esposo y ex ministro de Educación.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

2

1000057



Los doctores Araña y Castellanos hacen entrega al Director de ¡ATAJA!, Alberto Salas Amaro, de los sensacionales documentos que se publicarán en este semanario, desde el próximo número, bajo el título de "¡LA HERENCIA MALDITA!".



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

1000058



Millares de niños como éstos, sin techo, sin pan, sin escuelas, sin cama en los hospitales, esperaron en vano porque el dinero robado al pueblo de Cuba, tuviera, en mínima parte, al menos, una noble inversión. Pero la voracidad de los escamoteadores de la herencia de Alemán, es sorda antelas razones de la piedad humana.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

1000059



Nuestro Director, con el doctor Agustín Castellanos...



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA